ESTUDIO PREVIO Y DE SECTOR No. 09

PARA DETERMINAR LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR "LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y TRAJES TÍPICOS"

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Ministerio de Educación Nacional para Primera Infancia y Formación Integral según Resolución 021033 del 5 de agosto de 2026, ordenó el giro de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, por concepto de Calidad Gratuidad Educativa, dirigidos a los establecimientos educativos oficiales del país para la vigencia 2026

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTIN**, en cumplimiento a su misión, visión, objetivos y la realización de labores académicas y administrativas por parte de los diferentes docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, y obrando como administrador de los recursos que son trasferidos por el Ministerio de Educación, en desarrollo de las competencias atribuidas por la constitución y la ley y en virtud de la mejora del servicio en general y para dar transparencia y confianza a la comunidad Educativa, ha priorizado la necesidad de realizar la Compra de elementos deportivos y trajes típicos para el proyecto educativo de formación integral de la Institución Educativa San Agustín del municipio Cunday Tolima. Para ello se requiere contratar la compra con una Empresa o persona idónea y con experiencia y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución.

De acuerdo con lo anteriormente descrito y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, es necesario adquirir por intermedio de un proveedor que suministre estos bienes para que sirva de apoyo al desarrollo de las actividades complementarias administrativas y pedagógicas de la Institución Educativa.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata **la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015,** dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por **la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Compra de elementos deportivos y trajes típicos para el proyecto educativo de formación integral de la Institución Educativa San Agustín del municipio Cunday Tolima.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT
1	PELOTA GOMA	49161500	UND	50
2	BALON MICRO 60 62	49161500	UND	30
3	BALON VOLEIVOL	49161500	UND	30
4	CONO WONDER 30CMS	49161700	UND	50
5	AROS ULA ULA PLASTICO PLANO	49161700	UND	50
6	ESCALERA COORDINACIÓN 4MTS	49161700	UND	3
7	KIT RAQUETAS Y PELOTAS DE TENIS DE MESA	49161600	UND	3
8	TRAJES DE BAILE FOLCLORITO (LLANEROS)	53101900	UND	8

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo de ejecución será de **cinco (5) días** a partir de la suscripción del mismo.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central de la Institución Educativa San Agustín.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo de la persona que designe el rector de la **Institución Educativa San Agustín,** realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el **acta de inicio** cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la

ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá **el acta de liquidación final**, si así se requiere.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación** a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **Institución Educativa SAN AGUSTIN**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las COTIZACIONES que se relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **Institución Educativa SAN AGUSTIN**, para cubrir sus necesidades a nivel de la comunidad Educativa requiere la Compra de elementos deportivos y trajes típicos para el proyecto educativo de formación integral de la Institución Educativa San Agustín del municipio Cunday Tolima**,** a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Descripción del mercado: El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

Precios del Mercado: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar COTIZACIONES a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTÍN

Tres Esquinas – Cunday – Tolima
Correo Electrónico: cunday.iesanagustin@sedtolima.edu.co
Página Web: www.sanagustin.colegiosonline.com
Aprobado por Resolución No. 4717 de julio 17 de 2018.

Registro Educativo: 233046
Código DANE: 273226001171
NIT: 890.707.000-5

					TANIA VALERIA PACHECO DIAZ		DISTRIBUCIONES MAFER		SUMINISTROS ALCAZAAR		
					COTIZACION 1		**COTIZACION 2**		**COTIZACION 3**		
ITEMS	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**CODIGO UNSSPC**	**UDM**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PROMEDIO MATEMATICO**
1	PELOTA GOMA	49161500	UND	50	6.900	345.000	7.000	350.000	7.000	350.000	
2	BALON MICRO 60 62	49161500	UND	30	72.000	2.160.000	72.500	2.175.000	72.500	2.175.000	
3	BALON VOLEIVOL	49161500	UND	30	77.000	2.310.000	77.200	2.316.000	77.200	2.316.000	
4	CONO WONDER 30CMS	49161700	UND	50	9.800	490.000	9.900	495.000	9.900	495.000	
5	AROS ULA ULA PLASTICO PLANO	49161700	UND	50	9.800	490.000	10.200	510.000	9.900	495.000	
6	ESCALERA COORDINACIÓN 4MTS	49161700	UND	3	42.250	126.750	46.000	138.000	42.000	126.000	
7	KIT RAQUETAS Y PELOTAS DE TENIS DE MESA	49161600	UND	3	47.750	143.250	51.000	153.000	49.000	147.000	
8	TRAJES DE BAILE FOLCLORITO (LLANEROS)	53101900	UND	8	375.000	3.000.000	393.000	3.144.000	375.000	3.000.000	
	ANALISÍS PRECIOS DEL MERCADO					**9.065.000**		**9.281.000**		**9.104.000**	**9.150.000**

❖ **ANÁLISIS ECONÓMICO**

De acuerdo con lo anterior se toma como referencia la media aritmética se expide Certificado de Disponibilidad presupuestal por **NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.150.000),** incluidos los impuestos correspondientes a que hubiere lugar.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor de la contratación estará financiado con cargo a la presente vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP 009 del 13 de noviembre de 2026, por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.150.000)** el cual afectará el rubro presupuestal 22.2201.0700.06 - 2.3.2.01.01.004.01.03.01 (Elementos de Deporte - FI) Fuente 1.2.4.1.04 y 22.2201.0700.06 - 2.3.2.02.01.003.02 (Otros bienes transportables (Elementos Deportivos, Culturales y Artísticos) – FI) Fuente 1.2.4.1.04, expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador.

4.3. FORMA DE PAGO

La **Institución Educativa San Agustín,** pagará al contratista el 100%, cuando haya recibido los bienes a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1.**Carta de Presentación** (El proponente debe elaborar la carta de presentación de la propuesta anexo 2, de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación, esta carta debe ir firmada por el representante legal) y **Propuesta Económica**. (El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo V propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta, debe ir firmada por el representante legal).
2. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la

inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. (no mayor a 30 días) y cuyo objeto social y/o actividad mercantil registrada debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y operación objeto del presente proceso, Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad y/o establecimiento de comercio de un (1) año.
3. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
4.1 **PERSONAS JURÍDICAS:** Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios) y copia de la planilla de pago del mes de octubre de 2026.
4.2 **PERSONAS NATURALES:** Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso) y copia de la planilla de pago del mes de octubre de 2026.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios. **(Procuraduría General de la República)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
6. Certificado de antecedentes judiciales **(Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
7. Certificado de Boletín de responsables Fiscales **(Contraloría General de la República).** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
8. Registro único tributario (RUT). Actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Con fecha de Impresión del Portal DIAN no Mayor a 5 dias.
9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
9.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES** debidamente diligenciado y firmado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
9.2 Para representante legal de **PERSONAS JURÍDICAS** con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
10. Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente. Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
11. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
12. Experiencia relacionada con el objeto contractual (Para entidades Públicas anexar copia del Contrato y Copia de Acta final o de Liquidación. Para entidades sector Privado anexar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía y copia de la factura de venta). Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo los que el oferente considere aportar, que sumado sean iguales o superiores al presupuesto oficial estimado para

este proceso; cuyo objeto esté relacionado con el de la presente invitación suscrito con entidades públicas o privadas.
13. Manifestación del Oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades. Para lo cual deberá diligenciar el Anexo III.
14. Certificado de medidas correctivas. **(Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
15. Certificado de delitos sexuales. **(Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
16. Certificado de **REDAM** | Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente**.** (Para aquellas profesiones que así lo requieran). Con Fecha de Expedición no mayor a 5 dias.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los limites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas

expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así, cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución Educativa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y mínimo seis (6) meses más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio de Cunday a los (13) días del mes de noviembre de 2026.

Enrique Saraza C.

ENRIQUE SARAZA CARMONA
Rector- Ordenador del Gasto